



Resolución Ministerial

N° 464 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 111-2015-MINEDU, se designó a la señora FLOR DE ESPERANZA BLANCO HAUCHECORNE, en el cargo de Directora de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 0534-2016-MINEDU/SG-OGRH se concedió licencia sin goce de remuneraciones a la señora FLOR DE ESPERANZA BLANCO HAUCHECORNE, por el período de dos (02) días, comprendidos por el 03 y 04 de octubre de 2016;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

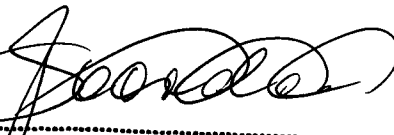
De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora FLOR DE LUCIA VILCHEZ MALAVER, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 03 de octubre de 2016 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

